

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: MARTHA TOBACIA PRADILLA Y OTROS
DEMANDADO: SINFOROSO DIAZ RODRIGUEZ Y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2016-00013-00

CONSTANCIA; Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez lo resuelto por superior, sírvase proveer.
Bucaramanga, 9 de marzo de 2021

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
REF.: 2016-00013-00

Revisada la foliatura encuentra el despacho que el Honorable Tribunal Superior Judicial de Bucaramanga mediante sentencia de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)¹, desató el recurso de apelación que se había propuesto dentro del proceso de la referencia, disponiendo la confirmación parcial de la Sentencia de primer grado, esto es, la que se profirió día 10 de octubre de 2019 por esta dependencia Judicial.

En orden a lo expuesto y en concordancia con el artículo 329 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil - Familia mediante sentencia del día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020) dentro del proceso VERBAL planteado por MARTHA TOBACIA PRADILLA, ROBERTO GUERRERO CÁRDENAS, FERNEY FRANCISCO GUERRERO TOBACIA, DIEGO FERNANDO GUERRERO TOBACIA, contra SINFOROSO DIAZ RODRIGUEZ, EMPRESA DE TRANSPORTE COOTRAGAS y BERNARDO GARCIA VILLAMIZAR.

SEGUNDO: Por Secretaría, procédase con la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 022 de 26 de marzo de 2021.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32a739efb4d0ba36de8d9a4424a2ee84c820edf83c6b97798197acbd7533b9f8

Documento generado en 25/03/2021 03:47:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Expediente devuelto el 9 de marzo de 2021